

MEMORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de someter a vuestra consideración la memoria relativa a los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, "Operadora Ferroviaria", la "Sociedad" o "SOFSE") fue creada por la ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año. Reglamentado por el PEN N° 752/2008.

SOFSE se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación y tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso que les sean asignadas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

Seguidamente se describen los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad y los indicadores más relevantes desde el punto de vista de la explotación: la cantidad de pasajeros pagos transportados, el cumplimiento y la puntualidad. Asimismo, se destacan algunos puntos de consideración cuando así lo amerita.

1.1 Servicios Asignados a la Sociedad

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

- Servicios Ferroviarios de la Provincia de CHACO

Con fecha 10 de mayo de 2010, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que dio inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, se asignó a esta Sociedad la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional.

- Servicios Ferroviarios de la Provincia de SALTA

La Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, dio inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la provincia de Salta.

- Servicios Ferroviarios del Corredor BORGES-DELTA (ex Tren de la Costa)

Conforme Resolución MlyT N° 477/2013, de fecha 03/06/2013 se ordenó a esta Sociedad tomar la operación de los servicios de pasajeros del Corredor BORGES-DELTA (ex Tren de la Costa).

- Servicios Ferroviarios de la Provincia de ENTRE RÍOS (Resolución MlyT N° 1126/2013)

De acuerdo a la Resolución MlyT N°1126/2013 de fecha 24/09/2013 se asignó a la Operadora la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de ENTRE RÍOS.

- Servicios CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de CORDOBA; CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN; y los servicios regionales del TREN DE LAS SIERRAS (ALTA CORDOBA - COSQUÍN) y CORDOBA - VILLA MARÍA. (Resolución MlyT Nro. 1093/2013)

Mediante Resolución MlyT N°1093/2013 de fecha 17/09/2013 se asignó a la Operadora la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de CORDOBA; CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN; y los servicios regionales del TREN DE LAS SIERRAS (ALTA CORDOBA - COSQUÍN) y CORDOBA - VILLA MARÍA.

Tales servicios, se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocarril S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir de dicha fecha, la Sociedad asume la operación de manera directa.

- Servicios Metropolitanos Línea SARMIENTO (Resolución MlyT N°1244/2013)

Mediante Resolución MlyT N° 1244/2013 de fecha 24/10/2013, se rescinde el Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas SARMIENTO Y MITRE y sus Adendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea SARMIENTO operándolo de manera directa a partir del día 30 de Octubre del año 2013.

- Servicios BUENOS AIRES - LA PAMPA

Por medio de la Resolución MlyT N° 1161/2014 de fecha 02/10/2014 se concedió a esta Sociedad Operadora el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor ONCE - BRAGADO - GENERAL PICO (VIA CATRILO) y CATRILO-SANTA ROSA, comprendido entre las Estaciones ONCE-SANTA ROSA y ONCE - GENERAL PICO (PROVINCIA DE LA PAMPA). No obstante se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por cuestiones operativas, el servicio opera entre las estaciones ONCE – CHIVILCOY.

- Servicios BUENOS AIRES - MAR DEL PLATA (Resolución MlyT Nro. 1590/2014)

Este servicio fue asignado mediante la Resolución N° 1590/2014 del MlyT de fecha 11/12/2014 la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Sector de la Red Ferroviaria Nacional comprendido entre las Estaciones PLAZA CONSTITUCIÓN - MAR DEL PLATA del ex Ferrocarril Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352. Asimismo corresponde aclarar que los servicios se encuentran suspendidos desde agosto 2015.

- Servicios POSADAS - ENCARNACIÓN (Resolución MlyT N° 1821/2014)

Con fecha 30/12/2014 la Resolución MlyT N° 1821/2014 resolvió asignar a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, REPÚBLICA ARGENTINA y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz,

conforme con los Acuerdos que se firmen oportunamente con las áreas competentes de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros Posadas (Misiones - República Argentina) - Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

- Servicios Metropolitanos GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN, BELGRANO SUR, GENERAL MITRE y SARMIENTO - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.). Resolución MlyT N° 848/13 y 1083/13.

Como consecuencia de las Resoluciones del Ministerio de Interior y Transporte números 848/13 y 1083/2013 fueron traspasados a SOFSE los Acuerdos de Operación que el Estado Nacional mantenía sobre los servicios de transporte de pasajeros de las líneas metropolitanas con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE) por los servicios metropolitanos GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN, BELGRANO SUR, GENERAL MITRE y SARMIENTO.

Por tanto, se transfiere a la SOFSE el acuerdo celebrado oportunamente con UGOMS S.A. por las líneas GENERAL MITRE y SARMIENTO, y el Acuerdo de Operación celebrado con UGOFE S.A. por los servicios ferroviarios de las líneas GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN y BELGRANO SUR.

En dichas resoluciones, se otorga a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello, los acuerdos fueron readecuados, suscribiéndose el día 10 de febrero de 2014 nuevos acuerdos de operación, con excepción de la Línea SARMIENTO que la Sociedad opera de manera directa a partir del día 24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MlyT N° 1244/2013.

- Servicios RETIRO - RUFINO (Resolución MlyT N° 162/2015)

Con fecha 26/02/2015 la Resolución MlyT N° 162/2015 resolvió asignar a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones RETIRO (Ciudad Autónoma de Bs. As.) – RUFINO (Provincia de Santa Fe) del ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352.

- Servicios BUENOS AIRES - BAHÍA BLANCA (Resolución MlyT N° 821/2015)

Con fecha 11/09/2015 la Resolución MlyT N° 821/2015 resolvió asignar a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones PLAZA CONSTITUCIÓN (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – BAHÍA BLANCA SUD (Provincia de Buenos Aires), del ex ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

En el marco de las competencias asignadas por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352 y normativa complementaria, y conforme a lo establecido por el art. 5° de la Resolución N° 848/13, el art. 7° de la Resolución N° 1.083/13 complementada por la citada Resolución N° 1.244/13, todas emitidas por el Ministerio del Interior y Transporte, la Sociedad propuso la suscripción de nuevos Acuerdos de Operación que

sustituirían los Acuerdos vigentes con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.

En virtud de lo mencionado, con fecha 7 de febrero de 2014, el Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 41/14, por medio de la cual se dispuso aprobar el modelo de Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias ROCA, SAN MARTÍN, BELGRANO SUR y MITRE, suscribiendo SOFSE con fecha 10 de febrero de 2014 los respectivos acuerdos, asignando y unificando la operación de las líneas a la sociedad CORREDORES FERROVIARIOS S.A. en lo que respecta a las líneas MITRE y SAN MARTÍN y a la sociedad ARGENTREN S.A. en lo que respecta a las líneas ROCA y BELGRANO SUR.

Los mencionados acuerdos tienen por objeto encomendar al Operador, la gestión y gerenciamiento, por cuenta y orden de SOFSE, de la operación integral del servicio ferroviario, percibiendo como contraprestación una retribución mensual.

Esta modalidad se mantuvo hasta el día 2 de marzo del 2015, fecha en la cual fueron rescindidos los acuerdos.

- Servicios especiales en las Líneas BELGRANO NORTE Y GENERAL URQUIZA (Resolución MlyT N° 1125/2014)

En el marco de la resolución mencionada, se autorizó a nuestra Sociedad a prestar servicios especiales de transporte ferroviario de pasajeros en las Líneas Belgrano Norte y General Urquiza.

En este sentido, con fecha 03 de julio de 2015 se firmó el Acuerdo de Operación entre nuestra Sociedad y FERROVIAS S.A.C, mediante el cual se encomendó a FERROVIAS S.A.C la prestación por cuenta y orden de SOFSE de los servicios especiales de transporte ferroviario de pasajeros entre las Estaciones RETIRO (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y PANAMERICANA KM 47 (Provincia de Buenos Aires) de la Línea BELGRANO NORTE. Cabe aclarar que desde el 17 de mayo de 2016 la sociedad no opera este servicio.

Rescisión de los Acuerdos de Operación

Mediante Resolución MlyT N° 171/2015 de fecha 27/02/2015 se instruye a la Sociedad a que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los Acuerdos de Operación que la Sociedad mantenía con las empresas CORREDORES FERROVIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA y ARGENTREN SOCIEDAD ANÓNIMA, por la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las Líneas GENERAL MITRE y GENERAL SAN MARTÍN y GENERAL ROCA y BELGRANO SUR, respectivamente.

Asimismo, la misma Resolución dispone que sea SOFSE, quien asuma la operación directa de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros.

Por tanto, la Sociedad el día lunes 2 de marzo del 2015, comunica la rescisión de los acuerdos celebrados con ARGENTREN S.A. y CORREDORES FERROVIARIOS S.A., asumiendo así a partir del mismo día la operación directa de los Servicios Ferroviarios de Pasajeros de las Líneas GENERAL MITRE, GENERAL SAN MARTÍN, GENERAL ROCA y BELGRANO SUR.

1.2 Indicadores

LINEA SARMIENTO	2015	2014	Variación %
Pasajeros pagos	55.192.852	39.663.847	39%
Trenes programados	90.035	80.093	12%
Trenes corridos	71.869	67.167	7%
Regularidad absoluta	60%	58%	2%
Regularidad relativa	75%	69%	6%

LINEA MITRE	2015	2014	Variación %
Pasajeros pagos	41.540.366	18.330.512	127%
Trenes programados	129.924	116.750	11%
Trenes corridos	123.035	96.632	27%
Regularidad absoluta	84%	59%	25%
Regularidad relativa	89%	71%	18%

LINEA SAN MARTIN	2015	2014	Variación %
Pasajeros pagos	47.147.305	39.239.510	20%
Trenes programados	61.192	62.031	(1%)
Trenes corridos	58.553	56.375	4%
Regularidad absoluta	81%	65%	16%
Regularidad relativa	85%	72%	13%

LINEA GRAL ROCA	2015	2014	Variación %
Pasajeros pagos	128.794.388	115.032.946	12%
Trenes programados	221.758	253.473	(13%)
Trenes corridos	199.650	237.696	(16%)
Regularidad absoluta	75%	75%	Sin variación
Regularidad relativa	83%	80%	3%

LINEA BELGRANO SUR	2015	2014	Variación %
Pasajeros pagos	11.836.826	10.974.454	8%
Trenes programados	59.536	59.541	Sin variación
Trenes corridos	54.646	53.737	2%
Regularidad absoluta	75%	75%	Sin variación
Regularidad relativa	83%	83%	Sin variación

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Conforme lo referido anteriormente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación y está sujeta al régimen de sociedades del estado establecido en la ley N°20.705, disposiciones pertinentes de la ley general de sociedades N°19.550 (t.o. 1984) que le fueren aplicables, las normas de su estatuto y los reglamentos internos que dicte. Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen por la ley de contrato de trabajo N° 20.744 (t.o. 1976). Asimismo, la Sociedad se

encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

Al 31 de diciembre de 2015 el único accionista de la Sociedad era el Estado Nacional a través de la participación del entonces Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

Sin embargo, mediante la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado a través de la Ley N° 27.132 sancionada el 15 de abril de 2015 y promulgada el 20 de mayo de 2015, también en la órbita del Ministerio de Transporte, se estableció que dicha sociedad coordine las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A., entre otros.

2.1 Breve Reseña de la Gestión

Durante el ejercicio se termina de incorporar el Material Rodante Chino, adquirido por el Estado Nacional en el 2014, en las líneas Mitre, Buenos Aires-Córdoba, Buenos Aires-Rosario y Constitución-Bahía Blanca. Sin embargo, continuamos teniendo el 36% del material rodante con un promedio de 30 años de antigüedad. Esto motivó a esta nueva gestión a desarrollar un plan de inversiones para completar la modernización del 100% de la flota de AMBA y cercanías, durante el 2017-2019, a través de una licitación internacional con integración, para la renovación e incorporación de 2.000 coches.

La compra de Material Rodante Chino por parte del estado Nacional se hizo sin prever la necesidad de mantenimiento, razón por la cual tendremos el enorme desafío de desarrollar el aumento de la capacidad de mantenimiento propio y las futuras licitaciones obligarán a los proveedores la instalación de talleres locales.

No es menor aclarar que el sistema de alimentación eléctrica es muy antiguo, y está muy deteriorado por lo que deberemos encarar obras de repotenciación del sistema.

El estado de vías se encuentra deteriorado en el 50% de la red de AMBA, al igual que el señalamiento donde el 43% del mismo es obsoleto, llegando a tener en gran parte más de 80 años de antigüedad.

Con respecto a la infraestructura de Halls y Estaciones detectamos falta de adecuación para el material rodante nuevo con andenes provisorios y en ambos casos servicio de baños y boleterías en mal estado.

Continuando con la nueva política de recaudación Check In/Check Out, se avanzó en sólo un 32% de la Obra de implementación del sistema.

El plan de construcción de pasos a distinto nivel en el Área Metropolitana de Buenos Aires se planteó dentro de la nueva infraestructura, a los fines de garantizar mayor fluidez para la circulación tanto de trenes como el tráfico en general. En este sentido, la construcción de los pasos es fundamental en términos de seguridad y prevención.

La Operadora Ferroviaria propone criterios de gestión centrados en los usuarios y usuarias como actores fundamentales del transporte público. En este sentido, la empresa reconoce de vital importancia atender a la responsabilidad social empresaria, estableciendo políticas y acciones que apunten a fortalecer el vínculo entre el ferrocarril y la comunidad. Para ello, se desarrollaron planes, programas y procedimientos orientados al fortalecimiento y la promoción de las relaciones con la sociedad y su entorno, la generación de información y el monitoreo social del servicio público, a fin de contribuir a la mejora de la calidad del servicio, la articulación con Instituciones y Organismos Públicos y Privados, así como la implementación de mecanismos de participación y organización de la comunidad en relación al derecho al transporte digno.

3. SITUACIÓN PATRIMONIAL

A continuación, se expone la información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos correspondientes al Ejercicio Económico N° 8, finalizado el 31 de diciembre de 2015:

Estructura Patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

	Al 31-12-2015	Al 31-12-2014
Activo Corriente	1.449.164.917	1.717.792.661
Activo no Corriente	2.149.596.338	570.206.651
Total Activo	3.598.761.255	2.287.999.312
Pasivo Corriente	1.452.501.019	834.307.360
Pasivo no Corriente	39.054.156	13.102.885
Total Pasivo	1.491.555.175	847.410.245
Patrimonio Neto	2.107.206.080	1.440.589.067
Total Pasivo + Patrimonio Neto	3.598.761.255	2.287.999.312

Estructura de Resultados comparativa con el ejercicio anterior

	Al 31-12-2015	Al 31-12-2014
Perdida Bruta	(4.001.439.996)	(2.455.400.766)
Gastos de Administración y Comercialización	(514.775.377)	(440.960.083)
Pérdida Operativa	(4.516.215.373)	(2.896.360.849)
Resultado neto de Inversiones en Sociedades (art.33 Ley 19.550)	161.100.076	165.023.218
Otros Ingresos	5.746.901.760	4.818.579.121
Otros Egresos	(731.966.802)	(733.849.259)
Resultados Financieros	6.797.352	9.338.524
Resultado neto Ganancia/(Pérdida)	666.617.013	1.362.730.755

Estructura de la generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior

	1.424.164.509	447.280.218
	(1.547.945.565)	(374.373.882)
	(123.781.056)	72.906.336

Índices

		al 31/12/2015	al 31/12/2014
Liquidez	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	0,99	2,06
Solvencia	PATRIMONIO NETO/PASIVO TOTAL	1,41	1,70
Generación o aplicación	ACTIVO NO CORRIENTE/ACTIVO TOTAL	0,60	0,25

Índices (cont.)

		al 31/12/2015	al 31/12/2014
Rentabilidad	RESULTADO DEL EJERCICIO/PATRIMONIO NETO PROMEDIO	32%	95%

Principales variaciones de la estructura patrimonial, de resultados y generación o aplicación de fondos de la Sociedad

El Activo Corriente se disminuyó en \$ 268.627.744. La principal variación se debe a la Previsión del Saldo Técnico de IVA.

El Activo No Corriente se incrementó en \$ 1.579.389.687, variación compuesta en su mayoría por las altas de Bienes de Uso por \$ 1.283.270.526, y el incremento de la Inversión generado por la valuación a VPP de nuestra participación en la Sociedad BCyL S.A. de \$ 161.100.076.

La variación del Pasivo, de \$ 644.144.930 está dada principalmente por el incremento en Deudas Comerciales de \$874.843.373 respecto al ejercicio anterior.

Por último, la variación del Pasivo No Corriente muestra el incremento de la previsión para juicios, reclamos y contingencias varias, cuyo monto fue estimado en base a informes emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, quien actúa bajo la órbita y normas de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Los ingresos relacionados por la prestación de Servicios se incrementaron en \$ 250.555.820.

El costo de los servicios se incrementó en \$ 1.796.595.050.

Las transferencias recibidas de la Tesorería General de la Nación se incrementaron en \$ 898.222.931.

En Otros Egresos se constituyó la previsión para Saldo Técnico de IVA de \$ 677.858.536.

3.1 Objetivos y Perspectivas para el Ejercicio Próximo

El actual directorio designado el 15 de diciembre de 2015 con motivo del cambio de Gobierno quiere aprovechar esta oportunidad para mencionar el enorme desafío y orgullo que conlleva sumarse a ser parte del cambio, a través del Ministerio de Transporte se propone impulsar que el tren vuelva a la gente.

Entendemos que el tren une los pueblos y es el medio de transporte más económico, eficiente y seguro en el mundo moderno. Las mejoras en el transporte ferroviario son fundamentales para nuestro país y para su gente ya que redundan en una mejor calidad de vida, garantizando el acceso a otros derechos fundamentales como el trabajo, la salud, la educación, todas estas condiciones necesarias para que el cambio impulsado por este Gobierno sea efectivo, alcanzando a gran parte de la sociedad.

Con el fin de tener una noción acabada del estado de la Sociedad y poder planificar e implementar las políticas necesarias para que los Trenes Argentinos vuelvan a ser elegidos por los pasajeros como el mejor medio de transporte público, se realizaron ciertas auditorías. En base a las deficiencias halladas en los sistemas de control interno, infraestructura ferroviaria y material rodante, a continuación se detallan sucintamente las políticas que la Sociedad adoptará en los próximos años para revertir dicha situación.

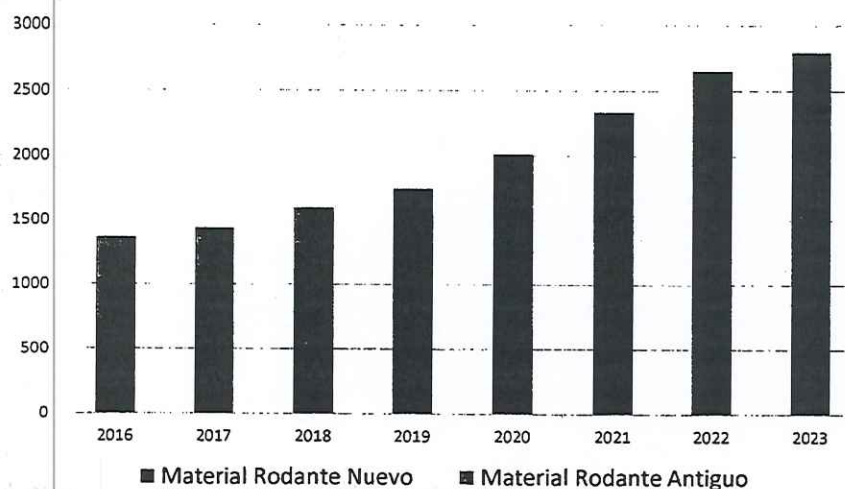
Seguridad Operacional

Se observaron deficiencias en la infraestructura ferroviaria en lo referido a vías, señalamiento, estaciones y energía eléctrica, como así también en el material rodante.

Por tal motivo, para los próximos años y hasta el 2019 se prevé la implementación de un Plan Integral para el Área Metropolitana de Buenos Aires, que conllevará una inversión de US\$ 14.000 Millones por parte del Estado Nacional a fin de reducir en un 14% el tiempo de viaje de los pasajeros, aumentar un 23% la frecuencia de los trenes y un 28% la cantidad de pasajeros transportados. Al final del año 2019 tendremos las mejores frecuencias y tiempos de viaje históricos.

A su vez, dicho Plan Integral consistirá en (i) renovar el 88% de las estaciones; (ii) la realización de un Programa de Puesta en Valor de las estaciones históricas de Plaza Constitución, Retiro y Once; (iii) la instalación de frenos automáticos –“ATS” o “Automatic Train Stop”- en todas las formaciones del AMBA; (iv) la instalación de tecnología en comunicaciones, seguridad, control de recaudación y sistemas administrativos de nivel mundial; (v) la instalación de un Plan Integral de Comunicación; y (vi) la renovación de la totalidad del Material Rodante conforme se detalla a continuación:

Evolución de Flota



Área Comercial

Se reestructuró el área comercial –anteriormente denominada Subgerencia de Colaterales– ante la ausencia de archivos y registros sistematizados que presentaba. Se creó la Gerencia General de Desarrollo Comercial donde se fusionaron distintas áreas con el objetivo de mejorar la operación de los concesionarios en las estaciones y *halls* centrales, controlar los contratos de concesión vigentes, mejorar la calidad de los concesionarios y el precio que pagan por sus explotaciones como así también a aumentar la recaudación.

Servicios colaterales y complementarios de los servicios de transporte ferroviarios

Con fecha 31 de mayo de 2016, el Presidente de la Sociedad presentó a la Oficina de Anticorrupción (Dirección de Investigaciones) una denuncia sobre posibles irregularidades detectadas en la explotación de los servicios colaterales y complementarios de los servicios de transporte ferroviarios, para que efectúe la investigación del caso y oportunamente, de considerarlo, remita la misma a la justicia.

Las irregularidades detectadas a través de la verificación realizada en los legajos de algunos permisos de uso precario se referirían al incumplimiento de los procedimientos previstos en el Manual de Gestión, aprobado mediante Resolución Pres. SOFSE 93/2015 firmada el 11 de mayo de 2015, con respecto a la selección de los permisionarios nuevos, los mecanismos de actualización o fijación del canon, el tratamiento de los clientes morosos y el procedimiento para el seguimiento del

cumplimiento de obligaciones de pago. A ello se debe sumar, que no se emitía facturación electrónica sino manual, lo cual ha permitido un trato aún más discrecional.

Por otro lado, se han detectado casos en los que se habrían otorgado, a través de adendas, las excesivas prórrogas previstas en la Resolución 234/2015 antes de que venzan los permisos precarios de uso. Cabe señalar que la citada Resolución 234/2015 se emitió en el mes de noviembre de 2015, modificando condiciones fijadas previamente en el Manual de Gestión.

Otro tanto similar habría ocurrido con los permisos de uso y explotación de espacios publicitarios, dónde no se habrían delimitado correctamente ni el área territorial ni la ubicación, medidas, dimensión, etc. de los carteles y dispositivos de las publicidades. Asimismo, se habrían otorgado prórrogas sobre contratos vigentes concediendo beneficios excepcionales de publicidad.

A la fecha de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra a la espera de una contestación y/o dictamen de la Oficina de Anticorrupción (Dirección de Investigaciones) sobre la obrante denuncia.

Planificación impositiva y política de seguros

Asimismo, ante la inexistencia de políticas eficaces sobre aspectos esenciales como seguros o impuestos, se procedió a contratar personal especializado en dichos rubros para encarar políticas activas y cursos de acción al respecto.

Procedimiento de Compras y Contrataciones. Registro de proveedores. Co-contratantes

Debido al deficiente sistema de reportes y procedimientos de compras y contrataciones hallado, la nueva administración encaró la ardua tarea de modificar el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad, atento a que el Reglamento vigente ha quedado desactualizado en cuanto a procedimiento de autorizaciones ágiles y montos involucrados.

A su vez, se encaró la renovación del Registro de Proveedores y se impulsó una nueva política de desarrollo de proveedores a fin de revertir los resultados insatisfactorios que arrojaron las auditorías realizadas al inicio de la gestión.

Por otro lado, debido al estado de avance de las obras y las deficiencias en los sistemas de control respecto el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los co-contratantes con la empresa, se encararon políticas activas de control de obras y aplicación de sanciones ante incumplimientos.

Ex Operadores

La nueva administración inició un procedimiento tendiente a lograr la rendición final, conciliación y control de cuentas de la gestión realizada por los ex operadores ferroviarios, Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., los cuales operaban por cuenta y orden de SOFSE. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dichas rendiciones finales no han concluido pero hemos logrado acciones de recupero de importes que debían ser transferidos a SOFSE, como la previsión por Contingencias Judiciales por parte de Argentren.

Se continúan las acciones con Cofesa para el recupero del mismo según lo que refleja el Acuerdo de Operación firmado oportunamente.

El Directorio está empeñado en completar este proceso y a su finalización tomará las acciones que corresponda para proteger los activos de la compañía.

Intrusiones en zona de vías. Daños causados por terceros

Debido al nivel de intrusiones hallado en zona de vías y estaciones, y a los daños causados por terceros en los bienes de la Sociedad, se realizaron denuncias y se iniciaron acciones judiciales tendientes a recuperar los bienes usurpados.

3.2 Alcance de Responsabilidad

Si bien la emisión de los presentes Estados Contables es efectuada por el actual Directorio de la Sociedad designado en la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de diciembre del 2015 e inscripto en la Inspección General de Justicia el 5 de abril de 2016, tanto los resultados económico-financieros del ejercicio 2015 como el atributo "Gestión del Directorio" son responsabilidad del Órgano de Administración de la Sociedad según su conformación anterior al 15 de diciembre del 2015, ocasión en que se aceptara su renuncia en los términos de la mencionada Asamblea. Destacándose, que, tal circunstancia tuvo particular incidencia en el tiempo de confección y ulterior presentación de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2015, objeto de la presente Memoria.

3.3 Asamblea General Ordinaria

La Asamblea deberá resolver sobre el destino del Resultado del Ejercicio que asciende a la suma de \$ 666.617.013.

Por aplicación del art. 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias se debe asignar a la Reserva legal \$ 1.516.501, alcanzando así el 20% del Capital Social fijado por la mencionada Ley.

Con un Criterio de Prudencia este Directorio propone se destine a una Reserva Facultativa el remanente de los resultados no asignados, luego del cumplimiento de la constitución de la Reserva Legal.

4. AGRADECIMIENTO

En virtud de lo referido precedentemente y del estado en el cual encontramos la Sociedad y sus bienes, este Directorio quiere transmitir su total compromiso a revertir la situación de deterioro y abandono de los Trenes Argentinos orientando todas sus acciones para que los recursos públicos utilizados en llevar adelante este cambio sean administrados con la mayor eficiencia y transparencia posible, proponiendo nuevos y mejores mecanismos de control del uso de los recursos públicos y llevando adelante políticas de gestión activas.

Asimismo, queremos agradecer a todos aquellos que hasta el momento nos han recibido y brindado su apoyo, como así también sumarse a este cambio de cultura organizacional que desde el Directorio se propone impulsar.

En virtud de ello, y dado el proceso que se inicia con inversiones para atender la problemática actual que vive todo el sistema ferroviario, en materia de infraestructura de vías, de señalamiento, como así también del estado de las estaciones, teniendo este Directorio plena confianza en sus recursos materiales y humanos para hacer frente a los desafíos, proyectos y oportunidades que pongan bajo la órbita de esta Sociedad.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2016.-



MARCELO ORFILA
PRESIDENTE
OPERADORA FERROVIARIA S.E.